



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 NOV 2015

RES. H-Nº 1733/15

Expte. Nº 4.043/15

VISTO:

El comprobantes de gastos efectuados por la reparación de un monitor de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que trata de un monitor marca Samsung con fallas de funcionamiento y es de uso intensivo por lo cual debe ser reparado a la brevedad.

Que para tal fin se solicitó los servicios de la firma NETCO S.R.L., cuyo costo asciende a la suma total pesos ochocientos noventa (\$ 890,00).

Que se cuenta con recursos y autorización de la Decana para proceder al pago de la reparación realizada, gestión que ha sido conformada.

Que el presente caso se encuentra contemplado en el Art. 25 del Decreto 1023/01 de la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº 1º.- APROBAR el gasto por la reparación de un monitor Samsung, efectuada por la firma NETCO S.R.L. CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Calle Rivadavia Nº 688, de esta ciudad, según factura Nº B 0003-00000665, por la suma total de pesos ochocientos noventa (\$ 890,00).

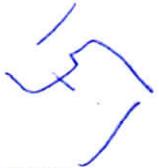
ARTÍCULO Nº 2º.- IMPUTAR el gasto previsto en el Artículo anterior a la partida presupuestaria A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 del Ejercicio 2015 de esta Facultad.

ARTÍCULO Nº 3º.- REMÍTASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

atl/AVE


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa